



CDMX

GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

1° DE JULIO DE 2014

No. 1890

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer que la Dirección General del Centro de Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, puede prestar los Servicios de Evaluación para la Licencia Oficial Colectiva de Portación de Arma de Fuego a cualquier Integrante de Instituciones Vinculadas con la Seguridad e Impartición de Justicia a Nivel Nacional, distintos al Distrito Federal 3

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Administrativo en su parte de Organización de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo Registro MA-33000-14/07 5

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las adiciones al diverso publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1802 del 20 de febrero de 2014, por el que se dan a conocer los Conceptos y Cuotas por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Público, Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público, servicios que correspondan a Funciones de Derecho Privado y Enajenación de Bienes del Dominio Privado 82

Delegación Xochimilco

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones de las Reglas de Operación de los Programas Sociales Específicos para 2014, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1789 Bis, de fecha 31 de enero de 2014, que a continuación se enlistan únicamente de los Programas Sociales 83

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil
- Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento
- Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Personas con Discapacidades, Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas de la Delegación Xochimilco

Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se emite el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio Presupuestal 2014 88

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-** Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal.- Licitación Pública Nacional Número AEP/LPN/ADQYS/30090001-003-14.- Convocatoria 003.- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en la Alameda Central de la Ciudad de México 89
- ◆ **Delegación Xochimilco.-** Licitaciones Públicas de carácter Nacional Números 30001125-014-14 y 30001125-015-14.- Convocatoria Pública Nacional N° 005.- Mantenimiento general a mercado y trabajos de mantenimiento en planteles escolares 91

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Zapata Holding Europa, S.A. de C.V. 94
- ◆ Imagen Servicios Administrativos, S.A. de C.V. 95
- ◆ Productos Taniart, S.A. de C.V. 103
- ◆ Banpen, S.A. de C.V. 105
- ◆ GFN-Treo de México, S.A. de C.V. 107
- ◆ Distribuidora Madin, S.A. de C.V. 108
- ◆ Obras e Instalaciones Alse, S.A. de C.V. 109
- ◆ Construcciones Suno, S.A. de C.V. 109
- ◆ **Edictos** 110
- Aviso 114



DELEGACIÓN XOCHIMILCO

El Ing. Miguel Ángel Cámara Arango, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 97, 99, 101, 102, 102 BIS y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 115 y 116 en base al reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 50 en base al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2014 vigentes y :

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales” Reglas de Operación publicados el día 31 de enero de 2014, número 1789 BIS; por lo anterior he tenido a bien emitir la siguiente:.

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESPECÍFICOS PARA 2014, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 1789 BIS, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN ÚNICAMENTE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES:

- **Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil**
- **Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento**
- **Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos, para Cubrir sus Necesidades Básicas, Gastos Médicos, Personas con Discapacidades, Fomentar Actividades Educativas, Culturales y Deportivas de la Delegación Xochimilco**

ALIMENTOS A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

De la Página 330, inciso c):

DICE:

c) Sus Metas físicas:

Se atenderá a 8,640 menores durante el año (dando la atención mensual de 720 niños y niñas en los 6 CENDIS).

DEBE DECIR:

c) Sus Metas físicas:

Se atenderá a 6,660 menores durante el año (dando la atención mensual de 555 niños y niñas en los 6 CENDIS).

De la Página 331, inciso f) y h):

DICE:

f) Los procedimientos de instrumentación

Plan del programa:

- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
- Los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales se encuentran incorporados a la SEP-DF
- La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio-socioeconómicos, evalúa, dictamina e integra al menor al CENDI solicitado.
- Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

Difusión

La Unidad Departamental de Servicios Educativos responsable del programa, emite una convocatoria interna en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales, donde indica la calendarización de las inscripciones y reinscripciones.

Acceso

La población deberá acudir a la Unidad Departamental de Servicios Educativos por la solicitud de inscripción e ingresar solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

Registro

Posteriormente el solicitante deberá acudir a la Oficina de Trabajo Social, ubicada en la Planta Alta del Deportivo Xochimilco, con un horario de 08:00 a 14:00 horas, donde se les aplicará un estudio socioeconómico.

Y deberá regresar a la Unidad Departamental de Servicios Educativos, con el pago realizado de la mensualidad de la inscripción, para concluir su trámite.

Se integra al expediente, se envía copia del expediente de los beneficiarios y se elabora carta de aceptación a los solicitantes.

Supervisión y control

La permanencia de los menores se mide con la estadística de asistencia mensual.

DEBE DECIR:**f) Los procedimientos de instrumentación****Plan del programa:**

- La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.
- Los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales se encuentran incorporados a la SEP-DF
- La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio-socioeconómicos, evalúa, dictamina e integra al menor al CENDI solicitado.
- Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

Difusión

La Unidad Departamental de Servicios Educativos responsable del programa, emite una convocatoria interna en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales, donde indica la calendarización de las inscripciones y reinscripciones.

Acceso

La población deberá acudir a la Unidad Departamental de Servicios Educativos por la solicitud de inscripción e ingresar solicitud al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).

Registro

Posteriormente el solicitante deberá acudir a la Oficina de Trabajo Social, ubicada en la Planta Alta del Deportivo Xochimilco, con un horario de 08:00 a 14:00 horas, donde se les aplicará un estudio socioeconómico.

Y deberá regresar a la Unidad Departamental de Servicios Educativos, con el pago realizado de la mensualidad de la inscripción, para concluir su trámite.

Se integra al expediente, se envía copia del expediente de los beneficiarios y se elabora carta de aceptación a los solicitantes.

Supervisión y control

La permanencia de los menores se mide con la estadística de asistencia mensual.

Una vez concluido el trámite correspondiente al número de niños que acuden a cada plantel se procederá a elaborar el padrón de beneficiarios que estos serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, SIDESO (Sistema de Desarrollo Social y la Asamblea Legislativa VI Legislatura).

DICE:**h) Los mecanismos de exigibilidad:**

Y en base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan, exigir su cumplimiento, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), que canaliza la solicitud, indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área operativa para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

A través de los alcances del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y de las áreas que canalizan a los Solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.

La Contraloría Interna está presente en la atención de los menores y la operación interna de los CENDIS.

DEBE DECIR:**h) Los mecanismos de exigibilidad:**

Durante el ciclo escolar vigente, se encuentran en constante movimiento el número de alumnos que ingresan a cada uno de los CENDIS a cargo de la Delegación Xochimilco.

Y en base a lo que establece el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del ciudadano los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan, exigir su cumplimiento, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), que canaliza la solicitud, indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área operativa para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

A través de los alcances del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y de las áreas que canalizan a los Solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.

La Contraloría Interna está presente en la atención de los menores y la operación interna de los CENDIS.

APOYOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

De la Página 339, inciso e):

DICE**e) Los requisitos y procedimientos de acceso:**

Podrán ser beneficiarios del Programa Delegacional de Deporte Competitivo y Comunitario 2014 los deportistas que residen en la Delegación Xochimilco y que representen a la Demarcación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en los Juegos Nacionales Populares del Distrito Federal, así como a atletas destacados en contiendas deportivas nacionales e internacionales.

Los atletas que resulten beneficiarios del programa deberán de presentar en las Oficinas de la Unidad Departamental de Actividades Deportivas, ubicada en Francisco Goitia s/n, esq. Prol. 16 de Septiembre planta baja, Barrio San Pedro, C.P.16090 Delegación Xochimilco, en un horario de 9:00 a 20:00 horas, con la siguiente documentación en original y copia.

- Solicitud de ingreso y/o continuidad al Programa, girada al Jefe Delegacional ingresada a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- Acta de nacimiento
- CURP
- Credencial de la escuela si es menor de edad
- Identificación Oficial con fotografía IFE (en caso de ser mayor de edad)
- Identificación Oficial con fotografía del padre o tutor en caso de ser menor de edad
- Comprobante de domicilio
- Currículum Deportivo

Las copias fotostáticas formarán parte del expediente, la documentación original servirá para cotejar los datos proporcionados por los beneficiarios.

DEBE DECIR:**e) Los requisitos y procedimientos de acceso:**

Podrán ser beneficiarios del Programa Delegacional de Deporte Competitivo y Comunitario 2014 los deportistas que residen en la Delegación Xochimilco y que representen a la Demarcación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en los Juegos Nacionales Populares del Distrito Federal, así como a atletas destacados en contiendas deportivas nacionales e internacionales.

En caso de que el beneficiario deje de cumplir con los requisitos de acceso publicados en las Reglas de Operación Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se procederá a la sustitución de la vacante, informando por escrito a la Dirección General de Desarrollo Social, para que se realice el reemplazo del mismo; ya sea por causa de salud o fallecimiento del beneficiario.

Los atletas que resulten beneficiarios del programa deberán de presentar en las Oficinas de la Unidad Departamental de Actividades Deportivas, ubicada en Francisco Goitia s/n, esq. Prol. 16 de Septiembre planta baja, Barrio San Pedro, C.P.16090 Delegación Xochimilco, en un horario de 9:00 a 20:00 horas, con la siguiente documentación en original y copia.

- Solicitud de ingreso y/o continuidad al Programa, girada al Jefe Delegacional ingresada a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- Acta de nacimiento
- CURP
- Credencial de la escuela si es menor de edad
- Identificación Oficial con fotografía IFE (en caso de ser mayor de edad)
- Identificación Oficial con fotografía del padre o tutor en caso de ser menor de edad
- Comprobante de domicilio
- Currículum Deportivo

Las copias fotostáticas formaran parte del expediente, la documentación original servirá para cotejar los datos proporcionados por los beneficiarios.

APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, GASTOS MÉDICOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FOMENTAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

De la página 341:

DICE:

APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, GASTOS MÉDICOS, DISCAPACIDADES Y FOMENTAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

DEBE DECIR:

APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, GASTOS MÉDICOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FOMENTAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

De la página 341, inciso b):

DICE:

b) Objetivos y alcances:

Objetivo General.

Otorgar ayudas económicas a personas que vivan en zonas de alta marginalidad, con la finalidad de apoyar a las familias de escasa capacidad económica para cubrir la satisfacción de sus necesidades económicas básicas, como son: alimentación, vestido, alojamiento, gastos médicos y hospitalarios, matrimonio, viudez, orfandad, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otras así como de promover actividades educativas y deportivas.

DEBE DECIR:

b) Objetivos y alcances:

Objetivo General.

Otorgar ayudas económicas a personas que vivan en zonas de alta marginalidad, con la finalidad de apoyar a las familias de escasa capacidad económica para cubrir la satisfacción de sus necesidades económicas básicas, como son: alimentación, vestido, alojamiento, gastos médicos y hospitalarios, matrimonio, viudez, orfandad, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otras así como de promover actividades educativas, culturales, deportivas y casos especiales que así se requiera.

De la página 342, inciso c)

DICE:**c) Sus metas físicas:**

Se otorgará de acuerdo con las solicitudes que se presenten y hasta el monto del presupuesto autorizado para tal fin. Se beneficiará un total de 450 personas.

DEBE DECIR:**c) Sus metas físicas:**

Se otorgará de acuerdo con las solicitudes que se presenten según sea el caso por parte de los ciudadanos y hasta el monto del presupuesto autorizado para tal fin. Se beneficiará un total de 400 personas.

De la página 342, inciso d):

DICE:**d) Su Programación Presupuestal:**

\$ 2'000,000.00 anual, distribuyéndose de la siguiente manera:

Concepto	Meta	
	Física	Financiera
Personas de escasos recursos	150	666,600.00
Gastos Médicos	150	666,600.00
Gastos funerarios	21	93,524.00
Adultos Mayores de 60 años	64	284,416.00
Personas con Discapacidad	30	133,320.00
Niños y Jóvenes estudiantes	20	88,880.00
Niños y Jóvenes deportistas	15	66,660.00
Total	450	\$ 2'000,000.00

DEBE DECIR:**d) Programación Presupuestal:**

\$ 2'000,000.00 anual, que de acuerdo a la demanda quedan sujetos a su distribución, para beneficiar aproximadamente a 400 personas.

TRANSITORIOS

Primero.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de publicación.

Segundo.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D, F a 17 de junio de 2014

EL JEFE DELEGACIONAL

(Firma)

ING. MIGUEL ÁNGEL CÁMARA ARANGO
